



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO N°01: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	SOFTWARE (INC. LICENCIA) CRÉDITO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	DIGC
1.3. Meta Presupuestaria	0006
1.4. Actividad del POI	AOI00163000175 - ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS, GEOESPACIALES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SDIA - DIGC
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	SDIA
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	SDIA - DIGC

2. Finalidad Pública

Adquirir una licencia de software especializada en información geográfica y créditos de procesamiento, para la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, sede central de Huaraz, Ancash. La renovación y los créditos serán empleados para continuar brindado los servicios de visualización, edición y publicación de geoespacial en materia de glaciares y ecosistemas de montaña.

La adquisición de esta licencia para el geoportal tiene una finalidad pública clave, ya que permitirá el acceso y visualización de información científica actualizada y detallada sobre temas críticos relacionados con los riesgos glaciares, recursos hídricos y la desaparición de los glaciares, entre otros temas vinculados al cambio climático. Esta herramienta es de gran valor para el sector público, ya que proporciona información relevante para la toma de decisiones en la gestión de recursos naturales, la planificación territorial, la prevención de desastres y la promoción de prácticas sostenibles. Además, su accesibilidad en línea y en tiempo real, ofrece una oportunidad única para el público en general, incluyendo a estudiantes, investigadores y ciudadanos interesados, de conocer más sobre estas problemáticas y así contribuir a la conciencia y acción para enfrentar los desafíos del cambio climático.

3. Antecedentes:

La última actualización de la licencia se llevó a cabo el 11 de agosto de 2023. Considerando la necesidad de una actualización para el año 2024, resulta imprescindible renovar las licencias y adquirir créditos de procesamiento. Este paso es crucial para asegurar el funcionamiento ininterrumpido del Geoportal GEM y la base de datos cartográfica, enfocados en glaciares y ecosistemas de montaña, alineándose así con nuestra misión institucional.

Dentro de las responsabilidades asignadas a la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento (DIGC) se incluye promover el conocimiento y la aplicación de tecnologías y prácticas tradicionales en la conservación y gestión de glaciares y ecosistemas de montaña. Esto se logra mediante el establecimiento de observatorios, laboratorios, centros de



exposición y otros órganos desconcentrados. Por tanto, es vital disponer de servicios que contribuyan al proceso de mejora continua de los laboratorios virtuales del instituto.

La renovación de la licencia fortalecerá la sostenibilidad del geoportal institucional, permitiendo a nuestras Direcciones de Línea en Glaciares y Ecosistemas de Montaña optimizar la gestión y visualización de datos geospaciales. Este geoportal se consolidará como una plataforma central para almacenar, analizar y compartir datos geospaciales de alta calidad, facilitando así el acceso a información clave para la toma de decisiones científicas y técnicas. La licencia de ArcGIS Online no solo apoyará la investigación integral sino también aspectos específicos como la evaluación de riesgos, la gestión de recursos y la estimación de masas glaciares en tiempo real. Adicionalmente, fomentará la colaboración entre equipos de investigación y otras instituciones, ampliando el alcance y la efectividad de los estudios sobre glaciares y ecosistemas de montaña.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Adquirir una licencia de un software especializado en el tratamiento, recolección y publicación de datos geospaciales, vinculado a contribuir en los procesos de investigación de la entidad con el fin de fortalecer la capacidad de análisis y producción de información geoespacial para la toma de decisiones, la gestión de recursos naturales y la planificación territorial en el contexto de glaciares y ecosistemas de montaña.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- ✓ Sistematizar la información especializada en glaciares y ecosistemas de montaña a través de un sistema de información geográfico en beneficio de las poblaciones del Perú y el mundo.
- ✓ Incrementar las capacidades de gestión tecnológica en el tratamiento y preservación de información geoespacial para la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM.
- ✓ Mejorar las técnicas de recolección de datos en ambientes de alta montaña para los investigadores en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
SOFTWARE (INC. LICENCIA) CRÉDITO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		
Características técnicas		
Actualización de las versiones vigentes de la licencia Desktop Basic (incluye activación de cuenta Online).	1	Licencia



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	DURACIÓN (Año)
Actualización de las versiones vigentes de la licencia Desktop Basic	1 licencia	1
Créditos de procesamiento (1000/paquete)	5 paquetes	No aplica
ARCGIS o Similar Características: Tecnología: La versión más reciente del software a la fecha de emisión de las EE.TT. Los sistemas de información geográfica y el organizador de bases de datos espaciales, deben contener los siguientes módulos: <ul style="list-style-type: none">• Módulo de Edición, Mapeo y Análisis Geográfico.• Módulo para exploración, conexión a bases de datos, y acceso a datos geográficos tabulares, cuyo funcionamiento debe ser integrado con el módulo que permite el arrastre de capas de datos.• En los casos anteriores ambos módulos deben poseer herramientas de Geoprocesamiento. Requerimientos mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Debe estar provisto de altas cualidades de visualización, consulta, análisis, integración y automatización de datos geográficos.• Debe tener la capacidad de interconexión con diferentes manejadores de base de datos relacionales existentes en el mercado, como Oracle 12c, SQL, PostgresSql, ODBC.• Como mínimo se espera que la interconexión habilite función de lectura de datos. Tipo de Licenciamiento: <ul style="list-style-type: none">• Desktop Basic Single use last version. Idioma: <ul style="list-style-type: none">• Inglés / español Sistema Operativo <ul style="list-style-type: none">• Windows 10 y 11 (64 bit) Créditos de procesamiento (1000/paquete) 5 paquetes <ul style="list-style-type: none">• Actualización de las versiones vigentes de la licencia Desktop Basic (incluye activación de cuenta Online).		

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o



fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de 12 meses.

Las Garantías y Servicios Post- Venta de cada ítem se detallan a continuación:

El PROVEEDOR, deberá asegurar el soporte técnico por un periodo de 12 meses para todas las licencias ofertadas, sin costo para el INAIGEM.

El PROVEEDOR, deberá ofrecer una garantía comercial (referentes a soporte y versiones vigentes) por el periodo de 12 meses, contados a partir del siguiente día de la entrega del acta digital, sin costo para el INAIGEM.

El PROVEEDOR, deberá proporcionar un correo electrónico y el número de telefónico para la atención de la garantía de los sistemas instalados.

5.3. Documentos entregables (Físico / Digital)

- Documento debidamente firmado que contengan la nueva licencia del producto y los créditos de procesamiento adquiridos.
- Carta de compromiso debidamente firmada respecto al soporte técnico.
- Carta con debidamente firmado de garantía y mantenimiento anual que señale explícitamente que contempla las actualizaciones (*upgrade* y *update*) de versiones durante el mencionado periodo de contratación.

Todos los documentos se deben enviar por correo de manera formal e individualizada al correo mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.4.1. **Lugar:** Los bienes serán entregados por medios digitales al correo ralvarado@inaigem.gob.pe y admin@inaigem.gob.pe, debido a la naturaleza de los mismos.

5.4.2. **Plazo:** El documento que contenga la nueva licencia del producto y los créditos de procesamiento adquiridos, deberá ser presentado en un plazo de 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Vigencia de la licencia: del 11 de agosto del 2024 al 10 de agosto del 2025.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

6.2. Recursos y/o personal del Proveedor

6.2.1. Experiencia del proveedor



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

El proveedor debe contar con experiencia en ventas iguales o similares al objeto de la contratación, en entidades públicas o privadas en un mínimo de dos veces el valor ofertado.

Se acreditará con copia simple de contratos, órdenes de compra y/o servicios, con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con Voucher de depósito.

6.2.2. Soporte Técnico

El PROVEEDOR deberá brindar un soporte técnico en la modalidad 8x5 (horas/días) de 8:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm, de lunes a viernes, no incluyendo los días feriados, durante el periodo de garantía. La atención se realizará a través de correo electrónico, sin costo para el INAIGEM.

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM, por tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento como responsable de la meta; y de la Oficina de Tecnologías de la Información, previo informe técnico; en el cual, se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, operatividad y plazo de entrega de los bienes adquiridos.

Pruebas o ensayos o puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

Se verificará que la fecha de vencimiento de la licencia y la cantidad de créditos de operación se encuentren actualizados en la plataforma de Arcgis.com

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una *sola armada* y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.*
- b) *Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.*

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.